



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.11 0000740
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma del Objeto Social, Aumento de capital social, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del estatuto de la compañía PETROVELCA S.A., otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, el 17 de Octubre del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.UCI.I.P.2011-00129 del 30 de Noviembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2011-0339 del 22 de Diciembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma del Objeto Social, Aumento de capital social, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del estatuto de la compañía PETROVELCA S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Noveno y Cuarto de los cantones Portoviejo y Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
22-12-2011
Exp.No. 96028-2008

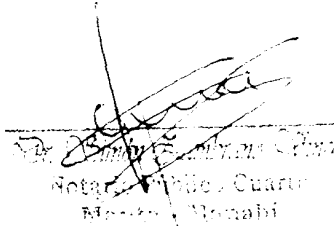
RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el Señor **ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO,** Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No. **SC.DIC.P.2011 000740** de fecha veinte y seis (26) de Diciembre del año 2011, sientó razón que he anotado al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "**PETROVELCA S.A.**", celebrada en esta Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo, el día treinta (30) del mes de Noviembre del año 2007, y que ha sido aprobado mediante la resolución antes indicada.- Doy fe.

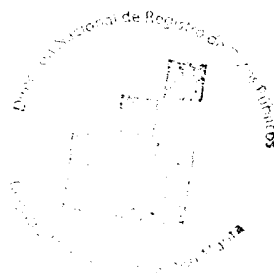
Portoviejo, veinte y nueve (29) del mes de Diciembre del año 2011.



ABG. LUZ HESSILDA DAZA LOPEZ
NOTARIA PÚBLICA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.11 00740 de fecha 26 de diciembre del 2011, doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, el AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPAÑIA PETROVELCA S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, veintinueve de diciembre del año dos mil once.- Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

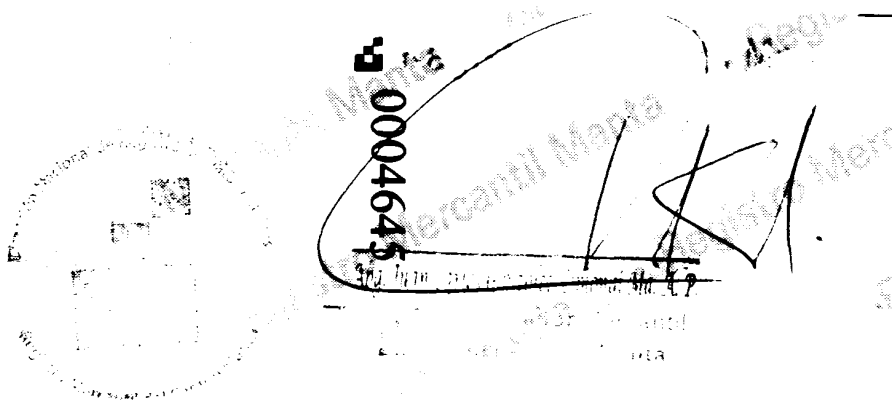


R A

Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " PETROVELCA S.A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO BAJO EL NUMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (1.337) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES (3.173) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2.011

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "Registro Mercantil Manta" and "MANTA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2011". To the left of the signature, the number "0004645" is printed vertically. The signature is a stylized, cursive script.